



**UASLP**  
Universidad Autónoma  
de San Luis Potosí

SECRETARÍA DE  
**INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ,**  
a través de la **Secretaría de Investigación y Posgrado,**  
**CONVOCA**

**A LOS PROFESORES INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC) DE LA UASLP**

**Y A INVESTIGADORES CON CÁTEDRA CONACYT COMISIONADOS A LA UASLP**

**A PARTICIPAR EN EL FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN 2019**

**Objetivo:**

El objetivo del Fondo de Apoyo a la Investigación (FAI) es apoyar el inicio, desarrollo y/o conclusión de un proyecto de investigación que no cuente con financiamiento, y que tenga un impacto directo en las actividades e indicadores de los posgrados y grupos de investigación establecidos en la Institución. Se propone que el apoyo otorgado favorezca la obtención de productos con impacto favorable en los indicadores académicos de la institución, así como en la información requerida para la gestión de recursos en instancias externas a la Institución.

**Origen y ejercicio de los fondos:**

Los fondos disponibles provienen de una partida presupuestal establecida por la UASLP para fomentar la realización de investigación básica y aplicada en todas las áreas del conocimiento. El ejercicio de los recursos disponibles se deberá realizar estrictamente dentro de la normativa establecida por la UASLP. Los responsables de los proyectos aprobados a través de la presente convocatoria se deberán apegar a esta normatividad. De acuerdo a esta última, los recursos únicamente se ejercerán en los rubros autorizados: Materiales y Suministros, Servicios Generales, Becas y Bienes muebles para laboratorio. *Los recursos estarán sujetos, además, a los lineamientos asociados en esta convocatoria.* Una lista más específica de estos rubros se puede consultar en la liga:

<http://www.uaslp.mx/InvestigacionyPosgrado/Paginas/FAI/FAI2019.aspx>

**El ejercicio de recursos se realizará a través del Departamento de Convenios con el trámite administrativo correspondiente, con el apoyo administrativo de las dependencias de adscripción de los profesores investigadores que reciban el apoyo.**

**Acciones:**

El FAI está dirigido a los PTC de la UASLP y a investigadores con Cátedra CONACYT comisionados a la UASLP que tengan un proyecto de investigación definido y/o en desarrollo, que no cuenten con financiamiento interno ni externo vigente en el momento de solicitar apoyo FAI y que demuestren haber solicitado recursos externos a la institución, pero que a la fecha de esta convocatoria aún no han conseguido apoyo económico. El PTC o el investigador con Cátedra CONACYT, deberá enviar una solicitud que será evaluada por la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDT) de la UASLP. La pertinencia y la calidad de la propuesta serán determinadas por la CIDT basándose en los méritos académicos de la propuesta y de acuerdo a los lineamientos asociados a la convocatoria. De igual forma, la CIDT dictaminará sobre la asignación de los recursos disponibles y de cualquier aspecto no incluido en esta Convocatoria.

**Características de los apoyos:**

- De acuerdo a los lineamientos de austeridad emitidos por la Rectoría de la UASLP, es importante considerar que existe una cantidad limitada de recursos, los cuales se otorgarán por concurso, de acuerdo a las bases

establecidas en esta convocatoria.

- Los montos máximos que se podrán solicitar al FAI en esta convocatoria son:
  - Para Profesores Investigadores que solicitan apoyo FAI por primera vez: **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos y 00/100 M.N.).**
  - Para Profesores Investigadores que ya han solicitado recursos al FAI: **\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos y 00/100 M.N.).**
- **La vigencia del apoyo dependerá de las notificaciones emitidas por la Administración Central de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.**

#### **Criterios de apoyo:**

- Los proyectos y/o solicitudes deberán ser individuales.
- **Se dará prioridad a los proyectos presentados por investigadores de reciente contratación (menor a dos años a la publicación de la presente convocatoria).**
- **ÚNICAMENTE SE PODRÁN APOYAR BECAS TERMINALES PARA ESTUDIANTE DE MAESTRÍA O DOCTORADO DE POSGRADOS DE LA UASLP CON RECONOCIMIENTO EN EL PNPC,** cuando se justifique plenamente en el protocolo del proyecto de investigación, hasta un monto de \$12,000.00 para cuatro meses, a razón de \$3,000.00 pesos mensuales. **No se otorgarán apoyos complementarios para estudiantes que cuenten con alguna otra beca.**
- **No se apoyarán viáticos para congresos.**
- Los viáticos estrictamente dirigidos para **trabajo de campo, estancias de investigación en archivos, bibliotecas, museos y repositorios institucionales con elementos patrimoniales, visita a comunidades,** serán evaluados por la CIDT caso por caso por lo que deberán estar plenamente justificados en la propuesta. El monto solicitado en este rubro **no podrá exceder el 25% del total solicitado al FAI (y hasta un 40% para las áreas sociales).**
- Se apoyarán costos de publicación de artículos científicos de proyectos vigentes o concluidos, en revistas indexadas por el *Institute for Scientific Information* o por el Padrón Nacional de Revistas Científicas del CONACYT así como traducciones de textos relacionados con el proyecto de investigación. No se apoyarán gastos de sobretiros o inscripciones a revistas. **No se apoyará la publicación de libros, ni de artículos o capítulos en la modalidad de "Open Access".**
- En el rubro de bienes muebles **no** se aprobarán recursos para la compra de equipo de cómputo y mobiliario de oficina. Únicamente se aprobarán accesorios y periféricos de cómputo, el monto requerido no podrá exceder el 25% del monto total solicitado al FAI.
- Los gastos de papelería y consumibles para impresión, EN CONJUNTO, no podrán exceder más del 10% del monto total del proyecto.

#### **Requisitos para la solicitud:**

1. El responsable de la propuesta debe ser PTC de la UASLP o un investigador con Cátedra CONACYT comisionados a la UASLP.
2. No tener apoyos económicos externos **vigentes** en el momento de ingresar la solicitud.
3. **No tener FAI vigente al momento de emisión de la presente convocatoria y no tener Fondo de Recursos Concurrentes vigente.**
4. En el caso de que el solicitante haya obtenido un apoyo anterior del FAI, debe haber entregado un reporte con los resultados y productos académicos derivados del apoyo FAI recibido, a través de los mecanismos y dentro del periodo que haya establecido formalmente la SIP para tal efecto, especificando los productos generados en los cuales se otorgue reconocimiento al FAI por el apoyo recibido.
5. Dirigir una carta de solicitud al Presidente de la CIDT, **Dr. Ricardo Alberto Guirado López,** Secretario de Investigación y Posgrado de la UASLP. Esta carta de solicitud es en formato libre y debe indicar la cantidad total solicitada, así como su desglose de acuerdo con los rubros indicados en esta convocatoria.
6. Debe incluir un protocolo del proyecto elaborado de acuerdo con los lineamientos del FAI, así como un CV en formato libre que cumpla con los requisitos indicados en los lineamientos del FAI

(<http://www.uaslp.mx/InvestigacionyPosgrado/Paginas/FAI/FAI2019.aspx>). Los documentos probatorios como tesis dirigidas y artículos deberán incluir portada y primera página donde aparezca el nombre del autor. Las cotizaciones de los artículos, bienes y/o servicios solicitados deberán ser sintéticamente presentados. Todos los documentos habrán de presentarse en formato PDF. **El tamaño de cada archivo no deberá ser mayor a 2 MB.**

7. La solicitud se hará de forma electrónica en el sitio web <http://www.sistemasip.uaslp.mx/secretaria/> que estará accesible a partir de la emisión de la presente convocatoria.
8. **Fecha límite de recepción de solicitudes: 22 de marzo de 2019, a las 15:00 h. ESTA FECHA ES IMPRRORROGABLE.**
9. Los resultados de los proyectos aprobados se darán a conocer en la página de la SIP.

**Los casos y asuntos no contemplados serán resueltos por la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UASLP.**

**Mayores Informes: M.E. Ma. Guadalupe Alejo González**, Directora de Planeación y Evaluación de la SIP, [galejog@uaslp.mx](mailto:galejog@uaslp.mx), 826-2456 Ext. 5852

